

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña./D. _____,
con N.I.F. _____, en calidad de _____, siendo la
representación legal de la Federación Extremeña de _____, entidad
solicitante del programa I+DXT 2025.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad a la que represento cumple con los requisitos de participación establecidos en las bases de la convocatoria:

1. Estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura.
2. Que todas las personas integrantes del proyecto cumplen con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, certificando así mismo que todo el personal, propio o subcontratado, al que corresponda realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores, cuenta con la certificación negativa exigida por el artículo 57.1 de la mencionada Ley. Dicha documentación acreditativa se entregará a la Fundación Jóvenes y Deporte cuando se comunique a la federación que ha sido seleccionada para participa en el programa en la vigente temporada.
3. Que todas las personas que desarrollen sus competencias en cualquiera de las actuaciones objeto del presente programa cumplen con la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, así como con su Reglamento de desarrollo y código deontológico, en aquellos casos en los que resulte de aplicación.
4. Que el personal voluntariado que participe en cualquiera de las actuaciones objeto del presente programa cumple con la Ley 12/2019, de 11 de octubre, del voluntariado de Extremadura.
5. Cumplir con toda la normativa legal vigente que le sea de aplicación en cada caso (autorizaciones, seguros, cobertura médica, etc.), eximiendo de toda responsabilidad a la Fundación, la cual no contrae obligación de carácter alguno.
6. Tener un protocolo de actuación contra la violencia sexual contextualizado en la propia Federación Deportiva Extremeña y tenerlo publicado en la página web de la Federación.

En el caso de que, a fecha de presentación de la solicitud para formar parte del programa I+DXT 2025, la Federación no tuviera el citado protocolo, la entidad se compromete a su elaboración, aprobación y publicación antes de que expire el plazo máximo de ejecución de los proyectos seleccionados, es decir, antes del 15 de diciembre de 2025, y a informar a la Fundación Jóvenes y Deporte de la ruta de acceso a la publicación en la página web de la Federación.

Este periodo de carencia no será aplicable a aquellas federaciones beneficiarias del programa I+DXT 2024 ya que era un requisito establecido en las bases de la convocatoria del mismo y, por tanto, estas entidades ya deben disponer de este protocolo, por lo que deberán remitir a la Fundación Jóvenes y Deporte el enlace de publicación en su página web.

7. No estar incurso en ninguna de las siguientes circunstancias en el momento de la presentación de la solicitud y durante el desarrollo del programa:
 - Tener limitación, incapacidad o prohibición alguna para conveniar con la Fundación y no contar con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del presente programa exigidas por las disposiciones vigentes.
 - No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener cualquier deuda con Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la forma que se determine reglamentariamente.
 - No encontrarse sancionada en firme por infracciones graves o muy graves en materia de disciplina deportiva.

En _____, a _____ de _____ de 202_

Fdo.: _____
(Firma de la persona representante legal y sello de la Federación Deportiva Extremeña)